



Análisis Económico

ISSN: 0185-3937

analeco@correo.azc.uam.mx

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Azcapotzalco

México

Fuentes Castro, Hugo Javier; Zamudio Carrillo, Andrés
IVA: ¿Qué sucede si los bienes y servicios a tasa 0% se cambian a exentos?
Análisis Económico, vol. XXVI, núm. 61, 2011, pp. 199-210
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41318401012>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

IVA: ¿Qué sucede si los bienes y servicios a tasa 0% se cambian a exentos?

(Recibido: septiembre/010–aprobado: diciembre/010)

*Hugo Javier Fuentes Castro**
*Andrés Zamudio Carrillo**

Resumen

En este trabajo llevamos a cabo una simulación de lo que sucedería si los alimentos y medicinas cambian su tratamiento de IVA al pasar de tasa 0% a ser exentos. El objetivo principal de la simulación es calcular el efecto recaudatorio potencial de esta modificación. Para calcular este efecto estimamos el gasto fiscal en dos situaciones: la tasa 0% y exentos. La diferencia en el gasto fiscal en estas dos situaciones da como resultados la contribución potencial de la modificación. Los resultados obtenidos muestran que para el periodo 2000-2008 el país aumentaría su recaudación potencial entre 1.3 y 1.4%.

Palabras clave: gasto fiscal, política fiscal.

Clasificación JEL: E62, H20, H21.

* Profesores-Investigadores del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Ciudad de México (hfuentes@itesm.mx) (andres.zamudio@itesm.mx).

Introducción

El gasto fiscal del sistema impositivo consiste en el monto que la autoridad tributaria, para el caso de México el Sistema de Administración Tributaria (SAT), deja de recaudar debido a los tratamientos especiales que la Ley permite. Por ejemplo, para el caso del IVA los tratamientos especiales consisten en los bienes y servicios que se encuentran a tasa 0%, en lugar de la tasa general de 16%,¹ los bienes y servicios exentos, la tasa general de 10% en la zona fronteriza y el régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS).

El gasto fiscal puede representar un monto considerable, por ejemplo, el gasto fiscal estimado en Fuentes y Zamudio (2010) representa un monto aproximado de entre el 8.5 y 9.5% del PIB para el periodo 2000-2008. De este monto el IVA es el impuesto que más contribuye al gasto fiscal representando poco más de 5% del PIB. De los tratamientos especiales del IVA el tratamiento que más importancia tiene es el consistente en la tasa 0%, el cual representó alrededor de 2.5% del PIB en el periodo 2000-2008.

El hecho de que el gasto fiscal tenga un peso tan importante debe ser un factor a tener en cuenta. De acuerdo a la OCDE (2010) el gasto fiscal es un instrumento de política que se ha cuestionado sensiblemente en la literatura especializada pero su uso se ha incrementado mundialmente y México, como se puede observar, no ha sido la excepción.

La aplicación del gasto fiscal se ha justificado al compararlo con programas gubernamentales de apoyo directo que implican un gasto al erario. Las ventajas que se mencionan se basan en que la utilización del sistema administrativo-recaudatorio genera dos efectos. El primero es la presencia de economías de escala y alcance, y el segundo, una menor probabilidad de fraudes al contar con mecanismos de monitoreo muy amplio.

Un factor adicional que explica su uso es la percepción dentro de la población de que existe una mayor ventaja en la implementación de éste instrumento que la creación de un programa que implica un gasto, al mismo tiempo que, para el político, es más sencillo y popular disminuir o anular un impuesto que la creación de un apoyo focalizado que tendrá que ser verificado anualmente tanto en su diseño como en su proceso e impacto.

Sin embargo, como ya se señaló, el uso del gasto fiscal es muy cuestionado. De acuerdo a la OCDE (2010) este instrumento tiene serias carencias en diversos aspectos. En términos de justicia el gasto fiscal ha mostrado favorecer a

¹ A partir de 2010 la tasa general pasó a 16%.

los grupos de mayor ingreso. Por una parte esto se entiende porque es la gente de buena posición económica quien tiene el conocimiento y los recursos para contratar a especialistas para sacar ventaja de las oportunidades que le brinda el gasto fiscal, a su vez que cuenta con la posibilidad de generar actividades de influencia (cabildeo) ante autoridades a fin de que este tipo de instrumento sea acorde con sus intereses. Al mismo tiempo, bajo un sistema impositivo progresivo, cualquier gasto fiscal que reduce el espectro de ingreso a tasar pospone su reconocimiento o afecta positivamente a aquellos contribuyentes que se ubican en los rangos de ingreso mayores. Este efecto ha sido denominado *upside-down subsidy* y lo consideran Surrey y Mc Daniel (1980); y Gravelle (2005), entre otros, como una seria desventaja.²

Por otra parte la eficiencia y la efectividad del gasto fiscal son difíciles de medir, al mismo tiempo que la posibilidad de anular, reducir o reemplazarlo es más complicado ya que se encuentra bajo la ley, ello lo dota de un impacto de un mayor plazo. Asimismo un efecto adicional a considerar es que el gasto fiscal, como lo es el mismo sistema impositivo, es complejo, lo cual reduce su transparencia. Por último un elemento adicional a tener en cuenta es que se convierte en un factor que afecta la llegada de los recursos presupuestarios, limitando la capacidad de predicción y con ello el control por parte de las autoridades fiscales.

De acuerdo al trabajo realizado por Fuentes y Zamudio (2010) la tendencia en la tasa de evasión para el periodo 2000-2007, considerando IVA, ISR y IEPS (no petrolero) es decreciente. En el año 2000 la evasión representó 4.57% del PIB, mientras que para el año 2008 el porcentaje fue 2.62%, esto significó una reducción de 1.95 puntos porcentuales. Comparando los porcentajes de evasión (con respecto al PIB) con los porcentajes de gasto fiscal vemos que existe mucho más margen de mejora, vía la reducción en el gasto fiscal que reduciendo la evasión. Sin embargo la eliminación del gasto fiscal no es fácil sobre todo por cuestiones políticas, ya que la eliminación de algún gasto fiscal puede afectar a ciertos grupos de interés.

En años anteriores, sobre todo durante los sexenios de Ernesto Zedillo y Vicente Fox, se discutió mucho sobre la posibilidad de eliminar la tasa 0%, la cual se aplica al consumo en alimentos y medicinas,³ esto es, se pretendió pasar de la tasa 0% a la tasa general de 15%. La propuesta de modificación fue cuestionada por los actores políticos y nunca se aceptó.

² Sobre el efecto que tienen las actividades de influencia en la calidad de las decisiones y en la pérdida de eficiencia se puede consultar Meyer, Milgrom y Roberts (1992) así como Rajan, Servaes y Zingales (2000).

³ También las exportaciones se encuentran a tasa 0%, sin embargo su eliminación no se discutió.

En este trabajo se estudia una modificación alternativa de la tasa 0% aplicable solamente para el caso de alimentos y medicinas, esto es, no consideramos a las exportaciones. La modificación consiste en pasar de la tasa 0% a bienes y servicios exentos. ¿Qué diferencia existe entre tasa 0% y exentos? La diferencia consiste en que los bienes y servicios a tasa 0% no incorporan en su precio al IVA, ello es consecuencia de que el precio de venta de estos productos no incluye el IVA, y el IVA pagado en los insumos requeridos para producir estos bienes, les es devuelto a los productores, es decir, el SAT les devuelve a los productores de bienes, a tasa 0% el IVA que pagaron. En el caso de los bienes exentos su precio sí incorpora una parte de IVA, esto se debe a que en cuanto estos bienes se encuentran exentos, es decir no cobran IVA en la venta al consumir final, el costo de producirlos sí incluye IVA porque el IVA pagado no les es devuelto a los productores, como sí ocurre en el caso de la tasa 0%. De este modo la principal diferencia entre tasa 0% y exentos consiste en el IVA incorporado en los costos de producción, en la tasa 0% el IVA es devuelto por la autoridad hacendaria mientras que en los bienes exentos no se produce la devolución.

Consideramos que esta modificación a la tasa 0% es importante porque al pasar los alimentos y medicinas de tasa 0% a exentos, no se estaría aplicando la tasa general, lo cual políticamente puede ser más aceptable. Al modificar la tasa 0% se produciría un efecto recaudatorio considerable, esto debido a la eliminación de las devoluciones que hace el SAT del IVA. Al no haber devoluciones se simplificaría mucho el trabajo, tanto del SAT como el de las empresas, y esta simplificación permitiría controlar más la evasión fiscal.

En este trabajo se lleva a cabo una simulación de lo que sucedería si los alimentos y medicinas cambian su tratamiento de IVA al pasar de tasa 0% a ser exentos. El objetivo principal de la simulación es calcular el efecto recaudatorio potencial de esta modificación. Para calcular este efecto estimamos el gasto fiscal en dos situaciones: la tasa 0% y exentos. La diferencia en el gasto fiscal en estas dos situaciones da como resultados la contribución potencial de la modificación. Finalmente, la estimación la llevamos a cabo utilizando principalmente información del *Sistema de Cuentas Nacionales de México* (SCNM) base 2003 y cubrimos el periodo 2003-2008.

1. El gasto fiscal del tratamiento a alimentos y medicinas

La simulación del efecto recaudatorio del pasar alimentos y medicinas de tasa 0% a exentos la llevamos a cabo calculando el gasto fiscal bajo las dos situaciones: la tasa 0% y exentos; de modo que el efecto recaudatorio de la modificación del tratamiento lo obtenemos por diferencia entre los dos gastos fiscales.

La estimación del gasto fiscal la realizamos utilizando información del SCNM base 2003 y la llevamos a cabo para el periodo 2003-2008. En la estimación también utilizamos información secundaria, ésta consistió en la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2006* (ENIGH-06), la *Matriz de Insumo-Producto 2003* (MIP-03) y los *Censos Económicos 2003* (CE).

El gasto fiscal de la tasa 0% consiste en el IVA que se deja de pagar por el gasto en estos bienes y servicios. Según la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), los bienes y servicios a tasa 0% son principalmente alimentos y medicinas. El gasto fiscal ocasionado por este régimen se puede estimar fácilmente al aplicar la tasa general de 15% al monto que de estos bienes se destina al consumo privado o que forma parte de los gastos del gobierno.

En la simulación realizada necesitamos estimar también el gasto fiscal de alimentos y medicinas suponiendo que éstos estuvieran exentos. Para poder estimar este gasto fiscal necesitamos obtener el valor agregado en estos bienes y servicios, ya que el valor agregado es la parte del precio del producto que se encuentra exento del IVA, no así el gasto ocasionado por la compra de insumos, los cuales tienen incorporado el IVA y éste forma parte del costo del producto.

De este modo, para estimar los dos gastos fiscales necesitamos aislar el monto del consumo interno en alimentos y medicinas y la parte del valor agregado de estos productos. Los bienes a tasa 0% son principalmente los alimentos, algunas bebidas⁴ y las medicinas. En la estimación del gasto fiscal tenemos que concentrarnos en el monto destinado al consumo final que causaría IVA, este es el caso del consumo privado de los hogares y el gasto del gobierno. El primer componente del gasto en bienes a tasa 0% consiste en el consumo privado de bienes producidos en el sector 11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal y pesca. En el Cuadro 1 reportamos el consumo privado en bienes producidos en el sector 11 y la estimación del valor agregado de este consumo. En la columna A presentamos el consumo privado. Para estimar el valor agregado primeramente hicimos una estimación de la proporción del valor agregado, para esto tomamos la proporción que del valor total de la producción (columna B) consiste en el valor agregado (columna C). El valor agregado del consumo interno se obtiene finalmente al multiplicar la proporción del valor agregado por el consumo interno.

⁴ Agua embotellada de 10 litros o más y el servicio de agua en los hogares.

Cuadro 1
Gasto en bienes y servicios a tasa cero (A)
en el sector 11
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Consumo privado</i> <i>A</i>	<i>Valor de la producción</i> <i>B</i>	<i>Valor agregado</i> <i>C</i>	<i>Proporción valor de la producción/valor agregado</i> <i>D=C/B</i>	<i>Valor agregado del consumo</i> <i>E=D*A</i>
2003	228,335	453,763	285,751	0.62974	143,791
2004	263,028	500,069	301,922	0.60376	158,806
2005	261,664	510,711	298,569	0.58461	152,973
2006	286,715	549,225	330,799	0.60230	172,689
2007	319,180	609,401	366,330	0.60113	191,869
2008	367,516	675,935	393,954	0.58283	214,199

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

El segundo componente de bienes tasa 0% consiste en el consumo interno de bienes producidos en el subsector 311 Industria alimentaria. En el Cuadro 2 presentamos una información parecida a la presente en el Cuadro 1. La diferencia entre los dos cuadros consiste en que al consumo privado lo reducimos, o bien ajustamos, de modo de eliminar algunos componentes de la industria alimentaria que sí causan IVA. La importancia de estos componentes la obtuvimos con información de la ENIGH-06, con el ajuste obtuvimos la columna B. En las otras columnas se estima el componente del valor agregado de este consumo privado ajustado.

Cuadro 2
Gasto en bienes y servicios a tasa cero (B)
en el subsector 311
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Consumo privado</i> <i>A</i>	<i>Ajuste por jarabes^a</i> <i>B = A*0.9784</i>	<i>Valor de la producción</i> <i>C</i>	<i>Valor agregado</i> <i>D</i>	<i>Proporción valor de la producción/valor agregado</i> <i>E=D/C</i>	<i>Valor agregado del consumo</i> <i>F = E*B</i>
2003	882,981	863,909	761,853	301,409	0.39563	341,785
2004	1,013,663	991,768	853,605	331,861	0.38878	385,575
2005	1,090,491	1,066,936	911,305	352,998	0.38735	413,283
2006	1,159,868	1,134,815	963,624	372,455	0.38651	438,623
2007	1,298,361	1,270,316	1,076,206	413,842	0.38454	488,485
2008	1,431,942	1,401,012	1,189,721	453,343	0.38105	533,855

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

^a Se le resta una estimación del gasto en jarabes y otros concentrados que sí causan IVA. El ajuste consiste en multiplicar el consumo por 0.9784.

El tercer componente de los bienes a tasa 0% consiste en el consumo interno en agua embotellada y el servicio de agua a los hogares. El consumo de estos conceptos se realizó con base en la información de cuentas nacionales del subsector 312 (bebidas y tabaco) e información de la ENIGH-06. Para la estimación de la proporción del valor agregado se utilizó información de los CE sobre el subsector 312.

Cuadro 3
Gasto en bienes y servicios a tasa cero (C) en las
clases 312112 y 312113 (Consumo de agua y hielo)^a
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Consumo privado A</i>	<i>Valor de la producción B</i>	<i>Valor agregado C</i>	<i>Proporción valor de la producción/valor agregado^b D=C/B</i>	<i>Valor agregado del consumo E=D*A</i>
2003	42,105	173,230	76,093	0.43926	18,495
2004	47,092	188,164	82,588	0.43891	20,669
2005	51,036	206,613	92,192	0.44621	22,773
2006	55,848	227,709	102,162	0.44865	25,056
2007	60,657	240,522	107,657	0.44760	27,150
2008	64,716	250,125	111,920	0.44746	28,958

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

^a Se estima el valor del consumo privado en agua embotellada y hielo a partir del sector 312. Se incluyó el servicio de agua a los hogares.

^b El valor agregado se calcula con el total del subsector 312.

El cuarto componente de los bienes a tasa 0% consiste en el consumo privado en medicinas. En el Cuadro 4 se presenta la información. Cabe aclarar que para calcular la proporción del valor agregado se utilizó la información sobre la producción total y el valor agregado correspondiente a la rama 3254 que consiste en la producción de productos farmacéuticos.

Por ahora solamente hemos considerado el gasto en alimentos y medicinas con destino al consumo privado, sin embargo el gasto en estos bienes que realiza el gobierno también causaría IVA. Para estimar el gasto del gobierno en bienes y servicios a tasa 0% utilizamos la información de la MIP-03. Con la información de la matriz de insumo-producto obtuvimos la proporción que del gasto total del gobierno en bienes y servicios consiste en bienes a tasa 0%, que consiste principalmente en la

compra de medicinas. En el Cuadro 5, columna A, presentamos la estimación de este gasto del gobierno. La proporción de valor agregado la obtuvimos de la proporción de valor agregado para el caso de la industria de productos farmacéuticos (Cuadro 4 columna D), ésto lo hicimos porque la mayor parte del gasto del gobierno en bienes a tasa 0% consiste en medicinas.

Cuadro 4
Gasto en bienes y servicios a tasa cero (D)
del consumo privado en medicinas
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Consumo privado A</i>	<i>Valor de la producción B</i>	<i>Valor agregado C</i>	<i>Proporción valor de la producción/valor agregado^a D=C/B</i>	<i>Valor agregado del consumo E=D*A</i>
2003	99,540	101,055	54,785	0.54213	53,964
2004	120,891	110,398	58,860	0.53316	64,454
2005	124,164	117,246	61,567	0.52511	65,200
2006	132,508	126,496	65,943	0.52131	69,077
2007	148,269	140,579	71,561	0.50904	75,476
2008	158,334	147,270	75,832	0.51492	81,529

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

^a Para calcular la proporción de valor agregado se utiliza la información de la Rama 3254, fabricación de productos farmacéuticos.

Cuadro 5
Gasto en bienes y servicios a tasa cero^a (E)
del gasto de gobierno
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Consumo de gobierno A</i>	<i>Proporción valor agregado^b B</i>	<i>Valor agregado del consumo C=A*B</i>
2003	14,552	0.54213	7,889
2004	15,769	0.53316	8,408
2005	17,232	0.52511	9,048
2006	18,907	0.52131	9,856
2007	21,394	0.50904	10,891
2008	22,624	0.51492	11,649

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

^a Se obtiene la estimación a partir de la información sobre la compra de bienes y servicios por parte del sector público. La proporción de bienes a tasa 0% se estima con la MIP-2003.

^b La proporción del valor agregado se toma del caso de medicinas, considerando que la mayor parte de las compras del gobierno de bienes a tasa 0% consiste en medicinas.

Una vez estimados los componentes de los bienes y servicios a tasa 0% podemos estimar el gasto fiscal que producen los dos tratamientos a considerar. En el Cuadro 6 presentamos en forma de resumen la agregación del gasto en bienes a tasa 0% mientras que en el Cuadro 7 presentamos el monto del valor agregado correspondiente a este consumo.

Cuadro 6
Consumo en bienes y servicios a tasa cero
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Sector 11 A</i>	<i>Subsector 311 B</i>	<i>Agua y hielo C</i>	<i>Medicinas D</i>	<i>Gasto de gobierno E</i>	<i>Total F=A+B+C+D+E</i>
2003	228,335	863,909	42,105	99,540	14,552	1,248,441
2004	263,028	991,768	47,092	120,891	15,769	1,438,548
2005	261,664	1,066,936	51,036	124,164	17,232	1,521,032
2006	286,715	1,134,815	55,848	132,508	18,907	1,628,793
2007	319,180	1,270,316	60,657	148,269	21,394	1,819,817
2008	367,516	1,401,012	64,716	158,334	22,624	2,014,202

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

Cuadro 7
Valor agregado del consumo en bienes y servicios a tasa cero
(millones de pesos corrientes)

<i>Periodo</i>	<i>Sector 11 A</i>	<i>Subsector 311 B</i>	<i>Agua y hielo C</i>	<i>Medicinas D</i>	<i>Gasto de gobierno E</i>	<i>Total F=A+B+C+D+E</i>
2003	143,791	341,785	18,495	53,964	7,889	565,924
2004	158,806	385,575	20,669	64,454	8,408	637,913
2005	152,973	413,283	22,773	65,200	9,048	663,276
2006	172,689	438,623	25,056	69,077	9,856	715,302
2007	191,869	488,485	27,150	75,476	10,891	793,870
2008	214,199	533,855	28,958	81,529	11,649	870,190

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

Con la información sobre el monto del consumo y el valor agregado podemos estimar el gasto fiscal en dos situaciones: la actual en la que alimentos y medicinas se encuentran a tasa 0%, y la alternativa donde alimentos y medicinas se encontrarían solamente exentos. El gasto fiscal de la tasa 0% consiste simplemente

en aplicar la tasa general de 15%⁵ al monto del consumo en bienes bajo este tratamiento. En el Cuadro 8 presentamos los resultados. En la columna A presentamos el monto del gasto en bienes a tasa 0%, que consiste en la columna F del Cuadro 6. El gasto fiscal es la aplicación de 15% a este gasto (columna B). En la columna C expresamos el gasto fiscal en términos relativos al PIB.⁶ En esta columna se puede ver que el gasto fiscal, o bien la pérdida en la recaudación potencial, proveniente de la tasa 0% es considerable, alrededor de 2.5% del PIB.

En la situación alternativa tenemos que los bienes que actualmente se encuentran a tasa 0% pasarían a estar solamente exentos. Al ser bienes exentos el gasto fiscal consiste simplemente en la aplicación de la tasa general de 15% al valor agregado de este consumo, que es la única parte del valor del producto que se encuentra exenta del IVA. En la columna D del Cuadro 8 presentamos el monto total del valor agregado, el cual es el mismo que el reportado en la columna F del Cuadro 7. El gasto fiscal en millones de pesos se encuentra en la columna E, y el gasto en términos relativos al PIB en la columna F. En esta columna se puede que también el gasto fiscal de este tratamiento de exento es sumamente importante, alrededor de 1% del PIB.

La recaudación potencial de pasar de tasa 0% a exentos consiste en la diferencia entre los dos gastos fiscales. En la columna G presentamos la recaudación potencial de esta modificación en millones de pesos y en la columna H en términos porcentuales del PIB. Como se puede ver la recaudación potencial de esta modificación es muy importante, entre 1.3 y 1.4% del PIB.

Cuadro 8
Gasto fiscal de bienes y servicios a tasa cero
(millones de pesos corrientes)

Periodo	Situación actual. Bienes a tasa cero			Simulación. Bienes exentos			Diferencia gasto fiscal G = B-E	Diferencia % del PIB H
	Valor de consumo A	Gasto fiscal B=0.15*A	Gasto fiscal % del PIB C	Valor agregado D	Gasto fiscal E=1.15*D	Gasto fiscal % del PIB F		
2003	1,248,441	187,266	2.48	565,924	84,889	1.12	102,378	1.35
2004	1,438,548	215,782	2.52	637,913	95,687	1.12	120,095	1.40
2005	1,521,032	228,155	2.47	663,276	99,491	1.08	128,663	1.40
2006	1,628,793	244,319	2.36	715,302	107,295	1.04	137,024	1.32
2007	1,819,817	272,973	2.44	793,870	119,081	1.07	153,892	1.38
2008	2,014,202	302,130	2.50	870,190	130,529	1.08	171,602	1.42

Fuente: INEGI, SCN base 2003 y cálculos propios.

⁵ A partir de 2010 la tasa general es de 16%.

⁶ Este es el mismo resultado obtenido en Fuentes y Zamudio (2010).

2. Observaciones

1. La pérdida en la recaudación, o gasto fiscal, que causa la tasa 0% en alimentos y medicinas es considerable, alrededor de 2.5% del PIB.
2. Si la tasa 0% se eliminara y en su lugar alimentos y medicinas solamente estuvieran exentos el gasto fiscal bajaría a poco más de 1% del PIB.
3. Esta modificación supondría una recaudación potencial de entre 1.3 y 1.4% del PIB, la cual es consecuencia de la eliminación de las devoluciones que hace el SAT por concepto del pago de IVA en bienes a tasa 0%.
4. Es importante mencionar las acotaciones que tienen estos resultados:
 - a) Las estimaciones del gasto fiscal y la recaudación potencial hay que interpretarlas como un potencial o un techo. Esto ocurre porque en la estimación no tomamos en cuenta la posibilidad de evasión fiscal.
 - b) Igualmente las estimaciones del gasto fiscal y de la recaudación potencial sobreestimarían el efecto de la modificación estudiada, esto se debe a que en la estimación no consideramos el hecho de que en la zona fronteriza la tasa general no era 15% sino 10%. Igualmente en la estimación no consideramos que muchas empresas tributan bajo el régimen de pequeños contribuyentes o REPECOS.

Conclusiones

Los resultados obtenidos muestran que para el periodo 2000-2008, como consecuencia de trasladar alimentos y medicinas de un esquema tasa 0% al esquema de exentos, el país aumentaría su recaudación potencial entre 1.3 y 1.4%, lo anterior como ya se señaló a consecuencia de la eliminación de devoluciones por parte del gobierno. Como se pudo apreciar dentro de los años estudiados el gasto fiscal bajo el esquema de tasa 0% varía de un 2.36 a 2.52% del PIB en tanto que siguiendo el esquema de exentos fluctúa entre 1.04 y 1.12%.

Si bien como se indica en el trabajo en esta estimación no se consideró la diferencia en tasas que se aplica en la zona fronteriza de igual manera que no se consideró empresas que tributan bajo el régimen de REPECOS, el resultado pone en la mesa la necesidad de analizar los costos y beneficios que tendría cambiar el esquema actual en términos de IVA bajo los cuales se rigen alimentos y medicinas. Sobre todo teniendo en cuenta no sólo el efecto recaudatorio que el cambio en el tratamiento tendría sino también los beneficios de simplificación administrativa y posible control de la evasión fiscal.

Un hecho a considerar es que la disminución del gasto fiscal, no sólo permite incrementar el impuesto potencial a recaudar, sino que da lugar a reducir el efecto denominado *upside-down subsidy* el cual ha sido considerado por autores como Surrey y Mc Daniel (1980) y Gravelle (2005) como una seria desventaja ya que afecta positivamente a aquellos contribuyentes que se ubican en los rangos de ingreso mayores. Asimismo esta reducción tiene un previsible efecto positivo en el quehacer de la política pública dado que la medición de la eficiencia y efectividad del gasto fiscal es muy difícil, al mismo tiempo que éste contribuye a que la capacidad de predicción y control de los recursos presupuestarios por parte de las autoridades sea complicada.

Referencias bibliográficas

- CIDE (2004). *Evasión Fiscal del IVA*, Proyecto de Investigación contratado por el SAT.
- Fuentes, H. y A. Zamudio (2010). “Evasión Global de Impuestos: Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial sobre Producción y Servicio no Petrolero”, contratado por el SAT, Centro de Estudios Estratégicos, agosto 2009-enero 2010, disponible en (http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/transparencia/51_17752.html).
- Gravelle, Jane G. (2005). “Tax Expenditure”, en Joseph J. Cordes, Robert D. Ebel y Jane G. Gravelle (eds.), *NTA Encyclopedia of Taxation and Tax Policy*, second edition, Washington, D. C.: Urban Institute Press.
- INEGI (2010). *Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta de Bienes y Servicios 2003-2008, Base 2003*, México.
- (2006). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2006*, México.
- (2004). *Censos Económicos 2003*, México.
- *Matriz de Insumo-Producto 2003*, México.
- ITAM (2006). *Medición de la Evasión Fiscal en México*, Proyecto de Investigación contratado por el SAT.
- Meyer, M., Milgrom, P. y Roberts, J. (1992). “Organizational Prospects, Influence Costs and Ownership Changes”, *Journal of Economics and management Strategy*, 1: 9-36.
- OCDE (2010). *Tax Expenditures in OECD countries*, Paris, OCDE.
- Rajan, R., Servaes, H. y Zingales L. (2000) “The Cost of Diversity: The Diversification Discount and Inefficient Investment”, *Journal of Finance*, no. 60: pp. 35-80.
- Surrey, Stanley S. y Paul R. Mc Daniel (1980). “The Tax Expenditure Concept and the Legislative Process”, en Henri J. Aaron y Michael J. Boskin (eds.), *The Economics of Taxation*, Washington, D. C.: Brookings Institution Press, pp. 123-44.